

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Ramírez Uiquez

Nº.

Asunto: Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara para destinar \$7.000 para una plaza de deportes y un edificio para la agencia de policía del distrito de Santo Domingo.-

Proyecto publicado en el Alcance N° - a "La Gaceta" N° 160 de 18 de julio 1953

Entregado a la Comisión Gobernación Fecha,

DICTAMEN

☐

O INFORME

☐

AFIRMATIVO Fecha,

UNANIME

NEGATIVO Fecha,

AFIRMATIVO Fecha,

MAYORIA

NEGATIVO Fecha,

AFIRMATIVO Fecha,

MINORIA

NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 14 julio 1953 Archivado el

A 12 E 213 P.D



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

C = Gobernación

PROYECTO

14 julio

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Municipalidad del cantón de Santa Bárbara de Heredia está interesada en ayudar al deportismo local y al efecto usando unos fondos de que dispone en estos momentos, según dato de Tesorería, hasta en la suma de ₡ 7.000.00. Considera conveniente destinarlos a la construcción de una plaza para deportes en el distrito de Santo Domingo del mismo cantón; además de la construcción de la plaza, desea la Municipalidad que se levante un edificio destinado a la Agencia de Policía del mismo lugar.

No hay mucho que decir acerca de la política municipal en materia de deportes, pues ya en este particular la mayor parte de las Corporaciones referidas vienen ofreciendo su decidido apoyo a tal política. Es por lo tanto que con mucho gusto acojo la iniciativa de la de Santa Bárbara y presento un proyecto para usar esos ₡ 7.000.00 para este fin y el de la construcción de la Agencia de Policía. Pero debo agregar que no será posible completar su valor sino con un adicional de ₡ 5.500.00, los cuales tendrán que ser incluidos en el Presupuesto General de la República en la forma que mejor lo estime conveniente el Poder Ejecutivo.

De acuerdo con los documentos que acompaño a este expediente, vengo a presentar el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1o. - Autorízase a la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara de Heredia para destinar hasta la suma de siete mil colones (₡ 7.000.00) para la construcción de una plaza de deportes y un edificio para la Agencia de Policía del distrito de Santo Domingo del

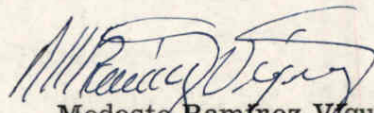
mismo cantón.

Esta suma se pondrá a la orden del Ministerio de Obras Públicas para los fines del presente artículo.

ARTICULO 2o. - Esta ley rige desde su publicación.

DADO ETC.,

San José, 9 de julio de 1953. -


Modesto Ramírez Viquez

DIPUTADO

sd. -

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. - San José, a los catorce días
del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha fué
leído el anterior proyecto, y la
Presidencia dispuso pasarlo a la
COMISION DE GOBERNACION
para su estudio e informe.

Oficial Mayor



DICTAMEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El estimable diputado don Modesto Ramírez Víquez presentó un proyecto de ley que aparece publicado en La Gaceta No. 160 de año, 18 de julio del corriente tendiente a obtener la autorización legislativa para que la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara de Heredia destinara la suma de siete mil colones a la compra de un terreno para plaza de deportes en Santo Domingo de ese cantón y para la construcción de un edificio para la Agencia de Policía del distrito indicado.

Comprendemos la necesidad que significa para un pueblo la existencia de una plaza o campo de deportes que sirva para el desarrollo físico de sus pobladores, especialmente las juventudes, y la magnífica intención que anima al proyecto del estimable compañero señor Ramírez Víquez.

Pero la Comisión de Gobernación lamenta tener que rendir dictamen negativo por las razones que a continuación se expresan:

1a. - En el propio proyecto se dice que para lograr el fin perseguido, - sea la adquisición de un terreno para campo de deportes y la construcción de un edificio para alojar la Agencia de Policía del distrito de Santo Domingo de Santa Bárbara de Heredia, - es necesario que se complete la suma de siete mil colones que se solicita a la Asamblea dejar en condición de disponer, con una suma adicional de CINCO MIL QUINIENTOS COLONES (₡ 5.500.00) que deben incluirse en el Presupuesto General de la República y esa suma adicional, ni está en el Presupuesto actual del año 1953, ni se incluyó en la modificación al mismo que recientemente aprobó la Cámara. Quiere decir que habría que esperar a la discusión del Presupuesto del año 1954, para incluir en el mismo la partida necesaria para completar la suma que solicita el proyecto.

2a. - La Comisión no se atreve a sugerir la autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, para disponer solamente de la suma de siete mil colones, expresando que se invertirán en la compra de un terreno para plaza de deportes, por cuanto no se han ofrecido a la Comisión datos concretos acerca de las condiciones requeridas para el terreno, tales como medida, situación, etc., y esencialmente por cuanto las Municipalidades para comprar bienes por un precio mayor de cinco mil colones pero menor de diez mil colones, necesitan someterse al requisito de la licitación privada, según dispone la LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA REPUBLICA No. 1279 de 2 de mayo de 1951 en su artículo 109 inciso 2), que dice: "

"Capítulo IV. - De los Contratos y Compras de las Municipalidades e Instituciones Autónomas. - Artículo 109. - Salvo disposición especial en contrario, la compra, la venta o el arrendamiento de bienes, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1). -

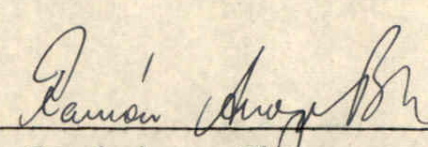
2). - Cuando el valor de la operación sea superior a cinco mil colones pero inferior a diez mil colones, deberá existir la licitación privada."

Como no se ha enviado por el Municipio que desea la autorización, comprobante de haberse realizado licitación conforme a la ley, esta Comisión sugiere a esa entidad proceder primero a llenar ese requisito.

Por las razones expuestas lamentamos rendir dictamen desfavorable.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa. - COMISION DE GOBERNACION. -
San José, 9 de setiembre de 1953. -


Carlos Elizondo C.


Ramón Arroyo Blanco


Julio Obando S.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

En sesión de esta fecha fué Aprobada la siguiente moción del diputado Ruiz don Julio: "PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA Y ENTRAR A CONOCER, INMEDIATAMENTE, LOS DICTAMENES INDICADOS CON LAS LETRAS e), f), i), k), l), m), p), y r)".

En sesión el Dictamen correspondiente a este asunto, se APROBO, y por ser Negativo el señor Presidente ordenó archivar el presente expediente.

6. c. r. j. m.

Oficial Mayor

